

CONSEJO SUPERIOR

Av. ECLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 DIC 1998

Expediente N° 10.420/97.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES convoca a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura GENETICA de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado interviniente se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Ing. Elsa Marta GILARDON en el cargo motivo de este concurso.

Que el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución Nº 1.182-98, aprueba el dictamen del Jurado y solicita la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho Nº 254/98.

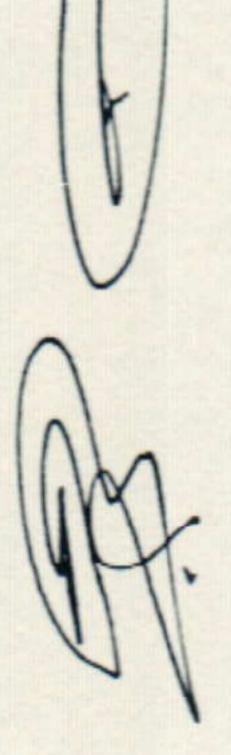
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Vigésima Sesión Ordinaria del 10 de Diciembre de 1998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. Elsa Marta GILARDÓN, D.N.I. Nº 5.673.619, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura GENETICA de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el Artículo 55 del Estatuto de esta Universidad.

ARTICULO 2°. Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución C.S. Nº 350/87 y modificatorias.





Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. EOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expediente Nº 10.420/97.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales – Ejercicio 1998.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Obra Social, Dirección General de Personal e Ing. Elsa Marta Gilardón. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a los efectos de proceder según lo indicado por el Artículo 58 de la Resolución CS N° 350-87 y sus modificatorias.-

U.M.sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Consejo Superior Dr. VICTOR OMAR VIERA

RESOLUCION-CS-N. 492/98